



Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

# Autorización sanitaria de alimentos

---

Última actualización: 19 febrero, 2026

---

## Descripción

Como empresa o persona natural ligada al rubro de alimentos, solicita la autorización para el funcionamiento de todas las instalaciones que **producen, elaboran, preservan, envasan, almacenan, distribuyen o expenden alimentos** o aditivos alimentarios.

Presenta la solicitud cuando tu local este completamente habilitado y cumpliendo las condiciones reglamentarias. La SEREMI podrá fiscalizar el cumplimiento de la legislación días después del ingreso del requerimiento.

Revisa [más información](#).

La autorización se puede solicitar durante todo el año en la **plataforma web de SEREMI en Línea**.



- Autorización municipal, según el plano regulador.
- Plano o croquis de planta, e instalaciones sanitarias a escala.
- Descripción general de los procesos de elaboración.
- Listado de materias primas que se emplearán.
- Listado de tipos de alimentos que se elaborarán.
- Comprobante de pago del sistema de alcantarillado público o resolución de la obra de alcantarillado particular.
- Comprobante de pago de agua potable de la red pública o resolución de la obra de agua potable particular.
- Croquis o memoria técnica de los sistemas de eliminación de calor, olor o vapor, y sistema de frío, según corresponda.
- Sistema de control de calidad sanitaria con que contará (manual de buenas prácticas).
- Sistema de eliminación de desechos (basuras).

#### **Documentos adicionales si se trata de un centro comercial:**

- Contrato de arriendo, autorización de propiedad privada legalizada ante notario o notaria.
- Carta de autorización para uso exclusivo de los servicios higiénicos del personal manipulador de alimentos, los cuales no deberán estar a más de 75 metros de ellos, legalizada ante notario o notaria.

#### **Documentos adicionales para instalaciones en la vía pública (carros, módulos, casetas, kioscos y puestos de feria):**

- Certificado de emplazamiento municipal, cuando corresponda.
- Carta de autorización para uso de servicios higiénicos a no más de 75 metros para el personal manipulador de alimentos (cuando corresponda), legalizada ante notario o notaria.

## **Solicita la autorización**

Obtén tu Autorización sanitaria de alimentos, ingresando al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveÚnica](#).

#### **Importante:**

- La vigencia de la autorización es de tres años renovables.
- El arancel base, según la instalación, va desde \$12.100 a \$899.700, más 0,5% de declaración de capital inicial declarado y presentado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).